



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 16/2020

27 de marzo de 2020

Apoyos y estímulos fiscales otorgados por Estados en respuesta al COVID-19

Diversos Estados han anunciado apoyos y estímulos fiscales para afrontar la afectación económica que está provocando al sector empresarial la contingencia del COVID-19. En términos generales, los apoyos y estímulos fiscales incluyen créditos en condiciones preferenciales, exenciones o descuentos en impuestos locales, prórrogas o diferimientos para el pago de impuestos y derechos locales y suspensión de procesos de fiscalización.

A continuación, presentamos un resumen de los apoyos y estímulos fiscales más relevantes para el sector empresarial.

Aguascalientes

- Se está trabajando en un plan de estímulos que podría incluir financiamientos con tasas de interés flexibles, así como condonaciones en materia de impuestos locales.

Baja California

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Baja California Sur

- Diferimiento en el pago mensual del Impuesto sobre Nóminas (impuesto causado en marzo

de 2020 podrá pagarse a más tardar el 31 de agosto de 2020, el causado en abril de 2020 a más tardar el 31 de octubre de 2020 y el causado en mayo de 2020 a más tardar el 31 de diciembre de 2020).

- Se suspenden los plazos relativos a procedimientos fiscales hasta el 20 de abril de 2020.
- En el municipio de Los Cabos se otorgan:
 - 3 meses de prórroga en el pago del predial (hasta junio)
 - Extensión en los plazos de refrendos de licencias de giros normales y de alcohol
 - Suspensión de requerimientos por créditos fiscales



- Suspensión de procedimientos de cobros por el área de ejecución fiscal
- Suspensión de visitas de supervisión de Planeación Urbana
- Condonación de recargos por omisión de pago de derechos hasta junio de 2020
- 100% de descuento sobre otorgamiento de claves catastrales y servicios de registro hasta junio de 2020

Campeche

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Chiapas

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Chihuahua

- Se considera proporcionar estímulos fiscales en apoyo a MIPYMES, pero todavía no hay algo concreto.

Ciudad de México

- Se otorgarán 50,000 micro-créditos de \$10,000 cada uno para microempresas, con 0% de interés, 4 meses de gracia y pagaderos a 2 años.

Coahuila

- Ampliación del 5% de descuento en el Impuesto Predial hasta el 30 de junio de 2020 (el descuento originalmente concluía el 31 de marzo de 2020).
- 30% de descuento en el Impuesto sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles, Impuesto de los Servicios de Aseo e Impuesto de

Servicios de Tránsito y Transporte.

- 80% de descuento en el Impuesto por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental (entre ellos, la verificación vehicular).
- 40% de descuento en el Impuesto Proveniente de la Ocupación de las Vías Públicas.
- 85% de descuento en el Impuesto Proveniente del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales.
- 50% de descuento en el pago de derechos generados por las licencias de anuncios del año 2020 y en el pago de derechos generados por las licencias de funcionamiento del año 2020.



- Cobro de un peso por la percepción de recargos por año generados por los conceptos de recolección de basura, Impuesto sobre ejercicios de actividades mercantiles, mercados, servicio de tránsito y en conceptos relativos a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, también en el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y respecto a las sanciones administrativas y fiscales e Impuesto Predial, de los servicios por Impuestos sobre Espectáculos, Servicios de Saneamiento de Aguas Residuales, por la expedición de licencias para la colocación de usos de anuncios y carteles publicitarios y por los provenientes de la ocupación de las vías públicas.
- Se aprobó que los anteriores estímulos fiscales serán aplicados únicamente por los conceptos generados en el cobro del ejercicio

fiscal 2020, exceptuando los recargos de años anteriores, y tendrán una vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

Colima

- Los siguientes impuestos se podrán pagar hasta el 30 de abril de 2020, sin recargos:
 - Impuesto Sobre Nóminas
 - Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje
 - Impuesto sobre Ejercicio de Profesiones
 - Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos
 - Derecho por la Extracción de Materiales
 - Expedición, renovación anual o reposición de la Calcomanía Fiscal Vehicular
 - Tenencia o Uso de Vehículos

Durango

- Exención del 50% del Impuesto sobre Nóminas.
- Condonación de hasta el 75% del Impuesto sobre Nóminas a MIPYMES que establezcan medidas para facilitar bienes y servicios a la ciudadanía.
- Descuento del 5% en todos los trámites estatales.
- Ampliación de plazos en pagos por convenio de impuestos y/o derechos estatales.
- Fortalecimiento de programas de financiamiento operados por la Secretaría de Desarrollo Económico



Estado de México

- Descuento del 50% en el Impuesto sobre Nóminas durante el mes de abril para las empresas que tengan hasta 50 trabajadores.
- \$300 mdp para los productores del campo en la compra de insumos, equipamiento, fertilizante y canastas para el autoconsumo.
- \$200 mdp para proyectos productivos, micro créditos a tasa cero y con un periodo de gracia de cuatro meses
- Línea de crédito por \$300 mdp para financiar a las pequeñas y medianas empresas.

Guanajuato

- Programa de créditos, para apoyar a los emprendedores y MIPYMES, a través de Fondos.

- Programa de reembolso de intereses.
- Prórroga para el pago del Impuesto Sobre Nóminas correspondiente a abril y mayo, para ser cubiertos, sin recargos, a partir de julio de 2020.

Guerrero

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Hidalgo

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Jalisco

- Plan Emergente para la Protección del Empleo y el Ingreso de las Personas con bolsa

de \$1,000 mdp y que se divide en 3 sub-programas:

- \$450 mdp para MIPYMES con enfoque directamente relacionado a mantener los empleos;
 - \$150mdp para proteger ingresos de los productores de maíz (Fideicomiso Maicero)
 - \$400 mdp para personas con actividades económicas informales (80,000 apoyos de \$5,000).
- A nivel municipal, se otorgarán financiamientos a MIPYMES, prórrogas y periodos de gracia en créditos vigentes, condonación de pagos y renovación de permisos para tianguis y comercios en mercados abiertos, así como extensión del plazo de prórroga para el pago de refrendo de licencias.



Michoacán

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Morelos

- Plan Estatal de Apoyo a la Economía y al Empleo, con una bolsa de \$300 mdp, en apoyo a las empresas afectadas por la contingencia sanitaria, mediante el cual cualquier empresa podrá recibir créditos a tasas muy bajas e incluso a tasa cero.

Nayarit

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Nuevo León

- Exención a empresarios del pago del servicio de Agua y Drenaje por un mes.
- Se está considerando reducir o eliminar temporalmente el Impuesto Sobre Nóminas.
- Se piensa otorgar financiamientos a MIPYMES.
- Se planea otorgar beneficios en relación con el Impuesto al Hospedaje.

Oaxaca

- Estímulo fiscal del 50% en el segundo bimestre de 2020 en el Impuesto sobre Nóminas para empresas que acrediten mediante declaraciones de impuestos federales del 2019 que sus ingresos disminuyeron en ese mismo periodo al menos en 50%. Se evaluará posible

ampliación del estímulo para los siguientes bimestres dependiendo de la evolución de la contingencia. Para ser sujetas del beneficio, las empresas deberán presentar escrito dirigido ante la Secretaría de Finanzas adjuntando copia de las declaraciones mensuales presentadas ante el SAT durante la segunda quincena de mayo de 2020.

- Estímulo fiscal del 100% en el segundo bimestre de 2020 en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje. Para ser beneficiario, el contribuyente deberá presentar declaración en tiempo y forma y el sistema otorgará de manera automática el beneficio fiscal. Se revisará su posible ampliación del estímulo dependiendo de la evolución de la contingencia.



- Junto con ANTAD Oaxaca y asociaciones locales de productores se generó acuerdo para que tiendas de autoservicio mantengan abasto de alimentos, artículos de limpieza y de primera necesidad.
- Puesta en marcha de más de 100 proyectos de infraestructura social.

Puebla

- Se amplió el periodo de pagos con descuentos y condonaciones 2020 (incluyendo el Impuesto Predial)

Querétaro

Se está trabajando en un plan de estímulos, pero todavía no hay algo concreto.

Quintana Roo

- Declaración y pagos del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto al Hospedaje, Impuesto al Libre Ejercicio de Profesiones e Impuesto sobre Extracción de Material del Suelo y Subsuelo de marzo, abril y mayo de 2020 se podrá realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Aquellos contribuyentes que opten por presentar en tiempo y forma las declaraciones y el pago de dichos impuestos, es decir, en marzo, abril y junio, tendrán un subsidio del 20%.

Los beneficios aplicarán a los contribuyentes que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que cumplan los siguientes requisitos:

- Conservar, cuando menos, el mismo número de empleados promedio declarados ante la autoridad fiscal en los meses de marzo, abril y mayo del año pasado, y
- Suscribir una carta compromiso ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado. Por otro lado, se aclara que no habrá suspensión del servicio por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado por adeudos que se generen durante marzo, abril y mayo, y no causarán sanciones ni recargos.

San Luis Potosí

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.



Sinaloa

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Sonora

- 50% de descuento en el pago del Impuesto sobre Nóminas para empresas con 50 empleados o menos.
- 100% de descuento en el pago del Impuesto sobre Hospedaje.
- Prórroga para pago por revalidación vehicular
- Prórroga para pago de licencias para venta de alcohol.
- 50% de descuento en el pago de derechos registrales por inscripción de vivienda.
- Suspensión de actos de fiscalización.

Tabasco

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial

Tamaulipas

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Tlaxcala

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial

Veracruz

- Por el momento no se están otorgando apoyos y estímulos fiscales al sector empresarial.

Yucatán

- Se está trabajando en un plan para apoyar al sector pesquero, productores del campo, hoteleros y restauranteros, así como también a quienes no cuentan con empleos fijos.

Zacatecas

- Condonación del 100% del Impuesto sobre Nóminas a empresas con menos de 20 trabajadores.
- Reducción del 50% del Impuesto sobre Nóminas a empresas de 21 a 40 trabajadores
- Reducción del 30% a empresas con más de 40 trabajadores.
- Condonación del 100% del Impuesto sobre Nóminas a las administraciones municipales y organismos operadores de agua potable.
- Condonación del 100% del Impuesto sobre



Servicios de Hospedaje por los meses de abril y mayo de 2020.

- Descuentos del 10%, 20% y 30% para el Impuesto sobre Infraestructura.
- Descuentos del 5% al 75% a los derechos de control vehicular.
- Descuentos del 75% al 100% en la inscripción de documentos en el catastro del Estado.

Contacto:

Eduardo Revilla

erevilla@deloittemx.com

Tel: 55 5080 6081

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553



Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409





Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.